



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-17098967-GDEBA-SSLYTSGG - Declaración de Interés Provincial el Programa "UNO Plural"

VISTO el Decreto N° 272/17 E, la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, y el expediente N° EX-2020-17098967-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial el programa "UNO Plural", su sitio web accesible y sus políticas de inclusión de personas con discapacidad, llevadas adelante por el Club Estudiantes de La Plata desde 2019 en la ciudad de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad tener por objeto en el territorio provincia la promoción de políticas de asistencia social directa para personas con discapacidad a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida, implementar programas de prevención y acompañamiento a fin de atender a los problemas relacionados con la inserción socio-laboral;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en sesión de fecha 6 de agosto de 2020, manifiesta que vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial el programa "UNO Plural", su sitio web accesible y sus políticas de inclusión de personas con discapacidad, llevadas adelante por el Club Estudiantes de La Plata desde 2019 en la ciudad de La Plata;

Que intervino la Dirección de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría General, sin objeciones que formular y propiciando la continuidad del trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado para Personas con Discapacidad y Personas Mayores, sin objeciones que formular y propiciando la continuidad del trámite;

Que en ese sentido es menester propiciar la presente declaración de Interés Provincial;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el Decreto N° 272/17 E y las facultades conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 77/2020;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar Interés Provincial el programa "UNO Plural", su sitio web accesible y sus políticas de inclusión de personas con discapacidad, llevadas adelante por el Club Estudiantes de La Plata desde 2019 en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado para Personas con Discapacidad y Personas Mayores, y a la Dirección de Asuntos Legislativos. Cumplido, archivar.